Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Truyol Serra. Vocales: Don José Gimenez y Martinez de Carvajal, don Adelfo Miaja de la Muela, don Antonio Poch y Gutrérrez de Caviedes, don Lamberto Echevarria Martinez Marigorta, Ca-tegraticos de las Universidades de Madrid (Complutense) el pri-moro y tercero, de Valencia, el segundo y de Salannoa el cuarto.

Presidente suplente: Excelentisimo señer den Isidoro Martin

Martinez.

Vocaies suplentes: Don Fernando Maria Castiella Maiz, don Francisco Sanchez Apellantz Valderrams, don Carlos Ollero Gó-mez y den José Luis Santos Diez, Catedrálicos de las Universi-daces de Madrid (Complutense) el primero y tercero, de Sevilla, el segundo y de Granada, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados ca el orden se señala el número primero de la Orden de 30 de mayo que sei de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal pro curará que, en el plaze máximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercios, Lo digo a V. I. para su conorimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubro de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

ilino, Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 9 de octubre de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concursooposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Analisis Matemático 2." de la Fa-cultad de Ciencias de la Universidad autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1986. Este Ministerio ha respelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 13 de abril de 1972 (-Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agraçado de «Analisis Matemático 2.º- de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Euroclona, que estara constituido en la cárculente forma. la viguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco de Asis Sales Valles

Vocales: Don Enrique Linés Escardó; don Juan José Gutiérrez Suárez; don Rafael Agulió Fúster, y don Antonio do Castro Brzezicki, Catedráticos de las Universidades do Madrid, Valladorid, Barcelona y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentisimo señor don José Martinez

Sains.

Vocales suplentes: Don Noberto Cuesta Dutari; don Jeaquín Maria Carcante Dávila; don Juan Auge Farreras, y don José Antonio Fernández Viña, Catedráticos de la Universidad de Salamanca, el primero; de Barcelona, el segundo y tercero, y de la Madria de America. la Autónoma de Madrid, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden un señala el número primero de la Orden de 30 de mayo

də 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurara que, en el plazo maximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el Boletin Oficial del Estado. se Convoque a los opositores para la iniciación de los Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dies guarde a V. I. rauchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1973. los ejercicios.

BOURIGUEZ MARTINEZ

Omo Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Perso-nal por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir diez plazas de Cantantes del Coro Nacional de España.

Vista la propuesta efectuada por la Directora del Coro Nacional de España, para la constitución del Tribunal examinador que ha de actuar en las pruebas selectivas anunciadas por Resolución de este Centro Directivo de 11 de septiembre de 1973 («Boletín Oficia) del Estado» de 6 de octubre de 1973) para la contratación de diez cantantes del mencionado Coro.

Esta Dirección General de Personal, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.º de la convocatoria ha resuelto designar el siguiente Tribunal:

Presidente: Doña María Dolores Rodriguez Aragón, Directora del Coro Nacional de España y Directora de la Escuela Superior de Canto,

Vocal@s:

Don Roberto Pla Sales, Director del Coro Nacional de Es-Don Mobelto Pia Sales, Director del Coro Nacional de España y Subdirector de la Escuela Superior de Canto; don José Maria Franco Gil, Profesor de Concertación de la Escuela Superior de Canto y Director de Orquesta; doña Remedios de la Peña Olazábal, Profesora de Solfo de la Escuela Superior de Canto, y don Alfredo Carrión Sácz, Profesor de Solfeo de la Escuel Superior de Canto y Director del Coro.

Vocales sublentes:

Doña Isabel Penagos Valero, Profesora de Canto de la Escuela Superior de Canto; don Horacio Rodriguez Férez Iñigo. Secretario de la Escuela Superior de Canto y Profesor de Escuela Canto de la Escuela Superior de Canto de la Escuela Superior de Canto y don Miguel Zanetti Sasot, Profesora sor de Repertorio de la Escuela Superior de Canto.

Le que comunico a V. S. para su conocimiento y demás

Dies guarde a V. S. Madrid, 19 de octubre de 1975 - Fi Director general. Antonio

Sr. Sabdirector general de Personal

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agrega-do de «Química Física (Electroquímica)» de la Fa rultod de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid

Vacante la plaza de Profesor agrogado de «Química Física (Escetroquismi a)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autonoma de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelte:

1.º Anunciar para su provisión en propiedad, a concurso de trastado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965; Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966; Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parle los Profesoros de disciplina, igual o equiparada, según se dispone en el artículo cuarto, trece, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones de conformidad terminar el plazo de admisión de peticiones de conformidad.

terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de fe-

con la dispuesto en la chada Orden ministerial de 29 de fe-brero de 1972.

3.º Los aspirantes cicvarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se de-termina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 (-Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días habiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 10 de ocsubre de 1975.—Li Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Poisonal de Universidades,

RESOLUCION de la Dirección General de Univer-HISOLUCION de la Direction General de Univer-sidades e Invastigación por la que se excluye a diña Maria Teresa Ten Casas, Catedrática nume-raria de «Francés» de Escuelas Normales del Ma-gistério en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Basica de Toledo, del con-curso de Unslado para la provisión de vacantes de Escuelas Normales del Magisterio.

Vista la petición termulada per deña María Teresa Ten Casas, Catedrática numeraria de Francès de Escuelas Normales del Magisterio, en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Toledo, solicitando tomar parte en el concurso de traslado anunciado por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 25 de mayo de 1973 (Boletín Oficial del Estado) del 7 de junio), para la provisión de vacantes de Catedráticos numerarios de Escuelas Normales del Magisterio, en las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica; Teniendo en cuenta que la norma 3.º de dicha convocatoria dice: De acuerdo con la Orden ministerial de 29 de febrero de 1972 (Boletín Oficial del Estado) del 25 de marzo), será de aplicación lo preceputado en el artículo 123 de la Ley General de Educación mediante el que se determina que en todos los Cuerpos del Profesorado sera requisito obligado para parti-

los Cuerpos del Profesorado sera requisito obligado para participar en el concurso de traslado acreditar una permanencia activa de dos anos como mínimo en el destino anterior. requisito que no reanc la solicitante.

Esta Dirección Ceneral acuerda su exclusión del citado con-

curso de traslado.

Curso de trasiado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la presente, según dispone el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencloso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (-Boletín Oficial del Estado» del 281 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (-Boletín Oficial del Estado del 191). Oficial del Estado- del 18).

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director general, Luis
Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se excluye a don Ricardo Olmos Canet, Catedrático numerario de «Música» de Escuelas Normales del Magisterio en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Basica de Guadalajara, del concurso de traslado para la provisión de vacantes de Escuelas Normales del Magisterio.

Vista la petición formulada por don Ricardo Olmos Canet, Catedrático numerario de «Música» de Escuelas Normales del Magisterio, en la Escuela Universitaria de Profesorado de Edu-cación General Básica de Guadalajara, solicitando tomar par-

cación General Básica de Guadalajara, solicitando tomar parte en el concurso de traslado anunciado por Resolución de la Dirección Goneral de Universidades e Investigación de 25 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), para la provisión de vacantes de Catedráticos numerarios de Escuelas Normales del Magisterio, en las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica;

Teniendo en cuenta que la norma 3ª de dicha convocatorio dice: «De acuerdo con la Orden ministerial de 29 de febrero de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" del 25 de marzo), será de aplicación lo preceptuado en el artículo 123 de la Ley General de Educación mediante el que se determina que en todos los Cuerpos del Profesorado será requisito obligado para participar en el concurso de traslado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior, requisito que no reúne el solicitante,

Esta Dirección General acuerda su exclusión del citado con-

Esta Dirección General acuerda su exclusión del citado con-curso de traslado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la presente, según dispone el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado" del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado") del 1958 (*Boletín Oficial del 195

Oficial del Estado- del 18).

Le que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director general, Luis

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se excluye del concurso de traslado de Escuelas Normales del Magisterio anunciado por Resolución de 25 de mayo de 1973 a doña Felicidad Loscertales Abril. Catedrática numeraria de *Filosofia» de Escuelas Normales del Magisterio en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Córdoba de Córdoba

Vista la petición formulada por doña Felicidad Loscertales Abril, Catedrática numeraria de «Filosofía» de Escuelas Normales del Magisterio, en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Córdoba, solicitando tomar parte en el concurso de traslado anunciado por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 25 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio) para la provisión de vacantes de Catedráticos numerarios de Escuelas Normales del Magisterio, en las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica;

Tentendo en cuenta que la portea 3º de dicha convocatoria.

tarias de Profesorado de Educación General Básica;

Teniendo en cuenta que la norma 3.º de dicha convocatoria dice: De acuerdo con la Orden ministeriai de 29 de febrero de 1972 ("Boletín Oficia) del Estado" del 25 de marzo), será de aplicación lo preceptuado en el artículo 123 de la Ley General de Educación mediante el que se determina que en todos los Cuerpos del Profesorado será requisito obligado para participar en el concurso de traslado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior, requisito que no reúne la solicitante,

Esta Dirección General acuerda su exclusión del citado concurso de traslado.

¿ curso de traslado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la presente, según dispone el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1986 (-Boletin Oficia) del Estado» del 281 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (-Boletín Oficial del Estado- del 18)

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director general, Luis
Sucrez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Univerdoña Concención Valverde Bos, Catedrática numerain de «Música» de Escuelas Normales del Magisterio en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educición General Básica de Lograña, del conqueso de tractado anunciado por resolución de 23 de mayo de 1973.

Vista la petición formulada por doña Concención Valverde Bos. Cetedrácica numerar a de «Música» de Escuelas Normales del Magisterio en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Logroño, solicitando tomar parte en el concurso de traslado anunciado por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 25 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio), para la provisión de vacantes de Catedráticos numerarios de Escuelas Normales del Magisterio en las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica;

Teniendo en cuenta que la norma 3.º de dicha convocatoria dice: «De acuerdo con la Ordon ministerial de 29 de febrero de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" del 25 de marso), sorá de aplicación lo preceptuade en el artículo 123 de la Ley General de Educación mediante el que se determina que en todos los Cuerpos del Profesorado será requisito obligado para participar en el concurso de traslado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior», requisito que no reúne la solicitante.

Esta Dirección General acuerda su exclusión del citado con-

Esta Dirección General acuerda su exclusión del citado con-

curso de traslado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la presente, según dispone el artículo 82 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1955 (-Boietín Oficial del Estedo» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (-Boietín

Oficial del Estados del 18).

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1978 El Director general, Luis
Suárez Fornandez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades

RESOLUCION de la Dirección Coneral de Univerrissoldo de la Direction de la Christia de Servica a concurso de traslado la cátedra de "Anatomia Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica (1.º cátedra)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valtadolid.

Vacante la cátedra de "Anatomia Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica (1.º cátedra)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada catedra para su provisión a

concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán temar parte en este concurso de traslado. los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinte. tinta.

tinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoia de servicios expedida según la Orden de 17 de sentiembre de 1942 (*Boletín Oficial del Ministerio-del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado-, por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la mismu, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán